



Antes del sínodo de la Familia, una reflexión a la luz de san Juan Pablo II sobre el trabajo

Invitaba el papa **Francisco** recientemente a rezar por las familias sin trabajo... Los padres de otras, sin embargo, parecen siempre agobiados por llegar tarde a casa, por no poder compartir cada crecimiento de los hijos en el colegio, las primeras palabras, los primeros pasos... Nunca el tiempo alcanza para estar con ellos, apenas para bañarlos y acostarlos, y un pequeño diálogo sobre cómo estuvo el día. Tampoco para el diálogo esponsal... **Si tanto hay que priorizar la familia, ¿qué sentido tiene trabajar tanto?**

“El trabajo es un cierto sentido, una condición para hacer posible la fundación de una familia, ya que esta exige los medios de subsistencia que el hombre adquiere a través del trabajo”, parece respondernos con sentido común **san Juan Pablo II**, releendo el punto 10 de su encíclica [Laborem Exercens](#).

Pero no queda allí la reflexión del Papa, y considera que **“trabajo y laboriosidad condicionan a su vez todo el proceso de educación dentro de la familia, precisamente por la razón de que cada uno «se hace hombre»,** entre otras cosas, mediante el trabajo, y ese hacerse hombre expresa precisamente el fin principal de todo el proceso educativo”. Estos dos significados del trabajo, la manutención y la educación, están íntimamente relacionados, enseña.

No es menor la importancia del trabajo para la familia, según san Juan Pablo II: **“La familia es, al mismo tiempo, una comunidad hecha posible gracias al trabajo y la primera escuela interior de trabajo para todo hombre”.**

Otra escala abarcada por el Papa en ese punto implica la importancia del trabajo para la sociedad a la que pertenece, incrementando el bien común de, lo que en palabras de Francisco, implicaría el pueblo. “Todo esto hace que el hombre concilie su más profunda identidad humana con la pertenencia a la nación y entienda también su trabajo como incremento del bien común elaborado juntamente con sus compatriotas”, escribe san Juan Pablo II.

El salario justo, en función de la familia, es un tema que no esquivo. **Horas fuera de casa tienen que tener sentido y deben ser justamente remuneradas. La remuneración debiera ser “suficiente para fundar y mantener dignamente una familia, y asegurar su futuro”** (19).

El derecho al descanso también ha de ser regulado, al menos con el domingo, y las vacaciones, una vez al año o varias veces en períodos más breves, instancias en las que el trabajador puede y debe pasar más tiempo en familia.

Se debe priorizar siempre el principio de la primacía de la persona sobre las cosas (12 y 13), respetándosele que en su dimensión personal la familia es un elemento constitutivo. El empleador tiene así una responsabilidad especial procurando el bienestar y el desarrollo tanto de su empleado como de su familia, en el respeto del salario justo y del descanso.

Cuando el Papa Francisco pide oraciones por las familias sin trabajo, no sólo piensa en la manutención de la casa. Piensa en la realización de la persona en familia, como ha expresado en su [catequesis del 19 de agosto](#), como la Doctrina Social de la Iglesia viene enseñando desde hace años, y como con tanta claridad nos expuso san Juan Pablo II en *Laborem Exercens*, cuya iluminación supera con amplitud lo que está concisa nota pretende comunicar.

Esteban Pittaro, en aleteia.org.

[Con la colaboración de **María Belén Fava**, Licenciada en Gestión Educativa (Universidad Austral, Argentina) y Máster en Doctrina Social de la Iglesia (UPSAM, España)].